



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito — Ecuador

356

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el Abogado FRANCISCO BEJAR PALLARES, Subsecretario de Fomento Agroproductivo participó en la "Octava Reunión Ministerial y la Décima Sexta Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) del ALCA, que se realizó en la ciudad de Miami del 16 al 22 de noviembre del 2003, días en los cuales estaban incluidos los viajes Quito-Miami-Quito.

QUE, los gastos que demandaron la participación del Abogado Francisco Bejar Pallares fueron financiados por el Sector Privado Agroproductivo del Ecuador, por lo que no representó egreso adicional al Presupuesto General del Estado, mientras que los gastos de representación se aplicarán a la partida presupuestaria del MAG.

QUE, la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional y el Ministerio de Economía y Finanzas emitieron dictámenes favorables constantes en Memorando No. 0211 DGDO/RH de 14 de noviembre del 2003 y Oficio No. SP-CACP-2003-05138 de 21 de noviembre del 2003, respectivamente.

VISTA, la autorización concedida por parte de la Secretaría General de la Administración Pública, mediante oficio No. SUB-AP-O-1759 de 5 de diciembre del 2003.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Legalizar la comisión de servicios con remuneración en el exterior del señor Abogado Francisco Bejar Pallares quien asistió a la "Octava Reunión Ministerial y la Décima Sexta Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) del ALCA" realizado en Miami, los días antes señalados.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a

12 DIC. 2003

ING. VICTOR HUGO CARDOSO
Ministro de Agricultura y Ganadería (E)